

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ANUNCIOS PARTICULARES	
Delegación Provincial de Trabajo	1	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ruiloba.....	4
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Suances.....	4
Ayuntamiento de Santander	2	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ríotuerto.....	4
Ayuntamiento de Luena.....	2	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villafufre.....	4
Magistratura de Trabajo de Santander.....	2	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Piélagos	4
ADMINISTRACION DE JUSTICIA		Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ribamontán al Mar.....	4
Providencias judiciales	3		
ADMINISTRACION MUNICIPAL			
Ayuntamientos de: Santillana del Mar, Selaya, Alfoz de Lloredo y Enmedio.....	3		

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Comités de Seguridad e Higiene en el Trabajo

MEMORIAS DEL AÑO 1952

Se recuerda a las empresas que tengan constituido Comité de Seguridad la obligación en que se encuentran de remitir por duplicado la memoria correspondiente, a la Inspección de Trabajo, antes del 1 de marzo de 1953.

Dichas memorias abarcarán los siguientes extremos:

1.º Resumen de las reuniones celebradas por el Comité y de las inspecciones realizadas por los miembros del mismo.

2.º Reseña y consideraciones sobre los accidentes ocurridos de mayor interés.

3.º Medidas y prevenciones implantadas (en seguridad y en higiene).

4.º Labor de propaganda y enseñanza (acompañando, en su caso, carteles, avisos, instrucciones, etcétera.

5.º Servicio médico de accidentes.

6.º Servicio de higiene y aseo.

7.º Otros servicios o institucio-

nes sociales (deportivas, recreativas, culturales, asistenciales, etc.

8.º Estadísticas según modelos oficiales (pueden acompañarse también las de carácter particular adecuadas a la empresa)

9.º Índices de frecuencia y gravedad de accidentes (figurando el cálculo detallado de los mismos).

10. Estudio comparativo con los años anteriores e impresión general del problema.

Además, contendrán estadísticas de accidentes y enfermedades profesionales, según la Orden de 16 de enero de 1940 y disposiciones sobre el particular.

Las empresas que incumplan lo

indicado, serán sancionadas en la forma prevenida en las disposiciones vigentes.

Santander, 23 de diciembre de 1952.—El delegado provincial de Trabajo, Francisco Javier de Ugarte.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta de solares

Esta Alcaldía hace público que a las doce horas del día 27 de enero próximo se celebrará la subasta de solares resultantes de la reparcelación de la zona de la ciudad, objeto de reforma urbana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Serán objeto de venta en pública subasta los solares propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, correspondientes a la manzana número XXX del plano de reparcelación, situados en la calle de Ruamayor, que corresponden a los siguientes linderos y descripción:

Lote número 167. Solar que adopta la forma de un eptágono irregular, con una superficie de 348,579 metros cuadrados, de los que corresponden 79,233 metros cuadrados a patio común de manzana, incluida la superficie que ocupa el muro de contención; está señalado con el número 176 del plano de reparcelación, y linda: al Norte, con la calle de Ruamayor; al Sur, con patio común de manzana; al Este, con lote número 168, parcela número 177, y al Oeste, con la parcela número 175. La parte edificable linda: al viento Sur, en línea de 17,50 metros, con el muro de contención de tierras de la manzana, por lo que si la construcción se apoyase en referido tramo del muro, será a costa de suprimir en la misma medida los salientes máximos en patio general de manzana que determina el artículo 30, en relación con el 29, de las Ordenanzas de construcción de la zona siniestrada. Tipo de licitación, 500 pesetas por metro cuadrado.

Lote número 168. Solar que adopta la forma de un exágono irregular, formado por un rectángulo con un entrante también rectangular en el ángulo NO., con una superficie de 319,720 metros cuadrados, de los que corresponden

67,305 metros cuadrados a patio común de la manzana, señalado con el número 177 en el plano de reparcelación, y linda: al Norte, con la calle Ruamayor; al Sur, con patio común de manzana; al Este, con el lote número 169, parcela número 178, y al Oeste, con el lote número 167, parcela número 176. Tipo de licitación, 500 pesetas el metro cuadrado.

Lote número 169. Solar que adopta la forma de un eptágono irregular, con una superficie de 243,932 metros cuadrados, de los que corresponden 32,306 metros cuadrados a patio común de manzana, y 21,200 metros cuadrados a patio común de los lotes 131, 132 y 169, señalado con el número 178 en el plano parcelario, y linda: al Norte, con Ruamayor; al Sur, con patio común de manzana; al Este, con lotes números 131 y 132 y patio común, y al Oeste, con el lote número 168, parcela número 177. Tipo de licitación, 500 pesetas el metro cuadrado.

Con motivo de la adjudicación definitiva de los solares, se agregará a los linderos señalados y con el número de los mismos, el nombre de los que resulten sus adjudicatarios.

Segunda. El resto de las condiciones reguladoras de esta subasta serán las mismas que rigieron en las subastas anteriores y, concretamente, las contenidas en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 12, correspondiente al 27 de enero de 1943, salvo la condición 12.^a, que ha sido modificada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 30 de noviembre de 1945, en los siguientes términos: "La adjudicación definitiva del solar obliga al rematante o a sus derechohabientes a construir, con arreglo a las Ordenanzas especiales del Plan de Reforma Interior de la Ciudad, dentro del término de seis meses, para el comienzo de las obras, y de dos años para su terminación. Transcurridos esos plazos sin que el rematante haya cumplido ambas condiciones, éste incurrirá en una sanción, consistente en el diez por ciento del valor del solar en el remate, salvo que acredite que el incumplimiento fué originado por causas de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada por el Excmo. Ayuntamiento pleno, a su libre arbitrio. Contra esta resolución municipal no cabrá

recurso ni reclamación alguna, toda vez que el contrato se entiende estipulado a riesgo y ventura del adjudicatario, quedando obligada la Corporación municipal a la evicción y saneamiento de los solares subastados ante el rematante".

Santander, 27 de diciembre de 1952.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1984

Derechos de inserción: 533 pts.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

El día 15 del próximo mes de enero, a las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente de alcalde en quien delegue, la subasta del derecho o tasa de entrada de ganado, carruajes de tracción animal y puestos públicos que se establezcan en el ferial de Entrambasmezas durante el año de 1953.

El tipo de subasta será de 20.470 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse en la Depositaria municipal la cantidad de 1.023,50 pesetas, a que asciende el cinco por ciento del tipo de licitación. La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del importe del remate.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta la víspera de la subasta.

Todas las demás condiciones que sirven de base a esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..., mayor de edad, vecino de..., ofrece al Ayuntamiento de Luena la cantidad de... pesetas (en letra), por el derecho o tasa de entrada de ganado, carruajes de tracción de sangre y puestos públicos que se establezcan en el ferial de Entrambasmezas, durante el año de 1953, obligándose a cumplir todas las condiciones que sirven de base a esta subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Luena a 24 de diciembre de 1952. El alcalde (ilegible). 1981

Derechos de inserción: 189 pts.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas,

magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta magistratura se sigue expediente de apremio contra la empresa José Ruiz Sáez, con domicilio en Santander, al cual le ha sido embargado los siguientes bienes:

Una máquina registradora, marca UNGING, depositada en poder de su dueño, San Francisco 4, que ha sido valorada en cinco mil pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta, la que tendrá lugar el día 24 del próximo mes de enero y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura.

Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del valor de la tasación, y será adjudicado al mejor postor, siempre que alcance el 50 por 100 de la tasación, concediéndose derecho de tanteo al ejecutado por plazo de cinco días.

Dado en Santander a 29 de diciembre de 1952.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 145 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Santander,

Por el presente, y conforme a lo acordado en la ejecutoria número 77 de 1951, dimanante del sumario número 182 de 1947, por robo, contra Aquilino Antonio García Ruiz, Julio Gago Ramos, Ceferina Lanza del Campo y Elisa García Gorroño, se hace saber al perjudicado don Antonio Sáinz Pardo, cuyo domicilio se ignora, que en la sentencia dictada en dicho sumario por la Ilma. Audiencia provincial han sido condenados los procesados expresados a abomar a dicho perjudicado, como indemnización de perjuicios, la cantidad de ciento cuarenta y dos pesetas. Al propio tiempo, se le hace saber a dicho perjudicado haberse acordado en la sentencia queden definitivamente en su poder los efectos recuperados.

Dado en Santander a 15 de diciembre de 1952.—El juez, Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

Acordado por este Ayuntamiento el establecimiento de derechos y tasas por aprovechamientos especiales a que se refiere el caso 24 del artículo 444 de la Ley de Régimen Local, con arreglo a la tarifa y ordenanzas aprobadas, se hallan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría del mismo, a los efectos de examen y reclamación.

Aprobado, igualmente, el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1953, se halla expuesto al público por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santillana del Mar, 20 de diciembre de 1952.—El alcalde, J. González. 1943

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por término de quince días, y a efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público en Secretaría municipal, durante las horas de oficina, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos aprobado por la Corporación municipal para el ejercicio de 1953.

Por igual plazo de quince días, se halla expuesto al público en Secretaría municipal el expediente de habilitación, suplemento y transferencia de créditos en el presupuesto ordinario de gastos e ingresos del corriente ejercicio, a efectos de examen y reclamación.

Selaya a 19 de diciembre de 1952.—El alcalde, J. Sáenz de Miera. 1946

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Alfoz de Lloredo, 4 de diciembre de 1952.—El alcalde, José Ventisca. 1947

Propuestas por la Comisión de Hacienda transferencias y suplementos de crédito, dentro del vi-

gente presupuesto ordinario de gastos de este Ayuntamiento, se expone al público el expediente detallado, por plazo de quince días, a efectos de reclamación.

Alfoz de Lloredo, 4 de diciembre de 1952.—El alcalde, José Ventisca. 1947

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que en sesión de 14 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1953, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado texto, y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia ordenación.

Dado en Enmedio a 16 de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El alcalde, E. Bercedo. 1948

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Premio "Estanislao de Abarca"

Instituído este premio por el Banco de Santander, en memoria de don Estanislao de Abarca y Fornés (q. e. p. d.), y habiendo acordado que el correspondiente al año 1953 se dedique al Arte de la escultura, para ser disputado mediante concurso, en el que pueden tomar parte profesionales o aficionados de uno y de otro sexo, se convoca por medio del presente anuncio a quienes deseen concurrir a aquél, para lo cual serán condiciones indispensables no haber cumplido los treinta años de edad en el momento de formalizar la inscripción, y que el interesado o sus progenitores hayan nacido en la provincia de Santander, aun cuando su residencia habitual radique fuera de la misma.

Esta inscripción podrá hacerse hasta el día 31 de marzo próximo. En la Secretaría del Banco de Santander se hallan de manifiesto las normas con arreglo a las cuales ha de celebrarse este concurso, cuyo premio es de cinco mil pesetas.

Derechos de inserción: 125 pts.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RUILOBA

Aprobados por el Cabildo de esta Hermandad los presupuestos para el ejercicio de 1953, por la presente se convoca a los miembros de esta Hermandad para la Asamblea general, que se celebrará al día siguiente de cumplirse los quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Durante el expresado plazo de quince días, dichos presupuestos estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, para que puedan ser examinados y presentarse los reparos que se estimen pertinentes.

Ruiloba, 22 de diciembre de 1952.—El prohombre de la Hermandad, José Ortiz.

Derechos de inserción: 89 ptas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SUANCES

Anuncio

El Cabildo de esta Hermandad, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó se propongan, para su aprobación, a la Asamblea plenaria de la misma los presupuestos generales de ingresos y gastos para el año de 1953, así como la memoria de los mismos, que se hallan expuestos en la Secretaría-Contaduría a disposición de los señores asambleístas.

Por tanto, se convoca Asamblea plenaria para el día once de enero próximo, a las quince horas en primera convocatoria y a las quince y media en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1953.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de 1952 y memoria de las actividades del mismo.

4.º Ruegos y preguntas.

Suances, 26 de diciembre de 1952.—El jefe de la Hermandad, Andrés Oláiz.

Derechos de inserción: 149 pts.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RIOTUERTO

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto en el artículo 76 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de marzo de 1945, se convoca Asamblea general de afiliados, que se celebrará en el domicilio social de la Hermandad, el día 7 de enero de 1953, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las seis en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para 1953.

3.º Inspección del proyecto de alumbrado eléctrico en el Barrio de Monte.

4.º Ruegos y preguntas.

Riotuerto, 23 de diciembre de 1952.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción: 109 pts.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAFUFRE

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto en el artículo 76 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de marzo de 1945, se convoca Asamblea general de afiliados, que se celebrará en el domicilio social de la Hermandad, el día 4 de enero de 1953, a las 3,30 en primera convocatoria, y a las 4 en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del proyecto del presupuesto de ingresos y gastos para 1953.

3.º Ruegos y preguntas.

Villafufre, 23 de diciembre de 1952.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción: 97 ptas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PIELAGOS

Convocatoria

Por acuerdo del Cabildo de esta Hermandad, en sesión celebrada el día 26 del actual, se convoca a todos los afiliados a Asamblea plenaria, para someter a su aprobación los presupuestos generales y sus anexos, para el año 1953, para el día 11 de enero de 1953, en el Cinema de Renedo, a las doce de la mañana en primera convocatoria y por si no concurrieran la mitad más uno de los afiliados, se fija la hora de las doce y media del mismo día, para la celebración en segunda convocatoria.

Pielagos, 26 de diciembre de 1952.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción: 85 ptas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RIBAMONTAN AL MAR

Convocatoria

Para cumplimentar el acuerdo tomado por el Cabildo de esta Hermandad, se convoca con carácter ordinario Asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará en el pueblo de Galizano, como de costumbre, el día once del próximo mes de enero, a las diez y media de su mañana en primera convocatoria, y a las once en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta anterior y aprobación, si procediese, del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el año 1953, y rendición de las cuentas de 1952.

2.º Servicios de control lechero.

3.º Parada de inseminación artificial.

4.º Suministros en general.

5.º Crédito agrícola y colonización, y cuantos asuntos planteen los asambleístas.

Los presupuestos y sus anexos se encuentran en la Secretaría de la Hermandad, desde hoy, hasta el día 10 de enero próximo, a disposición de los asambleístas.

Ribamontán al Mar, 23 de diciembre de 1952.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción: 149 pts.